

# LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS 1ª DIVISIÓN MASCULINA ZONA SUR

Ref. LV2022/06

*Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2022, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Veteranos 2022" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:*

## INNOVA PADEL A – CLUB DE CAMPO DE VIGO MASC A (17/09/2022)

Habiéndose constatado el incumplimiento del plazo límite de 15 días naturales fijado en el artículo 12.1 de las Normas de Competición de la Liga Gallega de Equipos de Veteranos para la celebración de un encuentro aplazado de mutuo acuerdo por ambos contendientes, procede, en aplicación de la facultad no disciplinaria atribuida por el artículo 22.2.b) de las citadas normas, TENER EL ENCUENTRO POR NO CELEBRADO de modo que no computará en la clasificación de la competición, con desestimación de las alegaciones formuladas, las cuales no desvirtúan el hecho cierto de la falta de disputa del encuentro dentro del plazo máximo reglamentariamente establecido para su celebración tras un aplazamiento de mutuo acuerdo.

*Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.*

En A Coruña, a 18 de octubre de 2022



LA JUEZA DE COMPETICION  
Inmaculada Porto Cagiao